

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24865 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 760/15, con NIG: 1402142M20150000779 por auto de 6/07/15 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ONDAMEZQUITA, S.A.U., con NIF A-14524847, con domicilio en Doctor Marañón, 5, Edificio Alcázares, Bl. 5, Puerta 5, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor ha sido suspendido las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, que han sido asumidas por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido De la Torre & Cañete Asociados, S.L.P., con domicilio postal calle D. Alonso de Aguilar, 2 - 1.º 5. 14008 - Córdoba y dirección electrónica info@delatorreasociados.es, que ha designado a la economista María Ángeles Cañete Delgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de julio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150036070-1